

Negociado Municipal Urbanismo Calle Canalejas, 10 30870 Mazarrón

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN Concejalía de Infraestructuras y Urbanismo

SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN (parcelación, división o fraccionamiento)

OCCIONOD DE CIOCNON D	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	vision o maccionalmento)
DATOS DEL SOLICITANTE:		
NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I. ó C.I.F.
DOMICILIO (A efectos de notificación)		TELEFONO
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
E-MAIL		MOVIL
EN SU CONDICION DE		
DATOS DEL REPRESENTANTE:		
NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I. ó C.I.F.
DOMICILIO (A efectos de notificación)		TELEFONO
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
E-MAIL		MOVIL
CONDICION DEL REPRESENTANTE		
EXPONE:		
Que es propietario de una finca/parcela de		
Diputación deReferencia catastralPolígonoParcela, inscrita en el		
Registro de la Propiedad de		
		
Que sobre la referida finca pretende practicar una segregación de la cual resultarán las siguientes porciones de terreno:		
Porción nº 1m2 de superficie – Porción nº 6m2 de superficie		
Porción nº 2m2 de superficie – Porción nº 7m2 de superficie		
Porción nº 3m2 de superficie – Porción nº 8m2 de superficie		
Porción nº 4m2 de superficie – Porción nº 9m2 de superficie		
Porción nº 5m2 de	superficie – Porción nº 10	m2 de superficie
Que, a los efectos preventivos en la Ley 19/1995 de 4 de Julio de Modernización de las Explotaciones Agrícolas, DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, lo siguiente: Que la finalidad de la segregación es la división de la finca para formar otras independientes, con fines exclusivamente agrícolas. Que en la finca matriz existen construcciones o instalaciones, las cuales se reflejan con sus dimensiones y situación en los planos adjuntos.		
SOLICITA sea tramitada la solicitud fo	rmulada, con la documentación que se aco	mpaña, y concedida la
Licencia de Segregación.		
Firma del/la solicitante		
Mazarrón, a de de 20		
	A.A. AYUNTAMIENTO DE	MAZARRON .URBANISMO.



ordenanza.

exigidas en cada caso.

Negociado Municipal Urbanismo Calle Canalejas, 10 30870 Mazarrón

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN		
Conceja	alía de Infraestructuras y Urbanismo DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
	Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante y del representante legal, en su caso (acreditación mediante presentación de poder).	
	Fotografías de la finca matriz	
	Finalidad de la segregación, parcelación, división o fraccionamiento.	
	 Descripción detallada de la segregación Descripción de las Fincas Matrices, con indicación de la superficie, linderos, descripción de las edificaciones o construcciones si existen, datos registrales y referencia catastral. Descripción de las Ordenanzas Urbanísticas de aplicación del P.G.M.O. de Mazarrón. Descripción de las parcelas resultantes, con indicación de superficies, linderos, y descripción detallada de las edificaciones o construcciones, si existen. 	
	 Título acreditativo de la propiedad de los terrenos y notas simples registrales actualizadas. Si procede, es decir, si la descripción de la segregación aportada no se correspondiera con las notas simples registrales actualizadas, se deberá aportar nueva descripción de las Fincas Matrices, segregación o agrupación propuesta, con indicación de la superficie, linderos, descripción de las edificaciones o construcciones si existen, datos registrales y referencia catastral. 	
	 Certificado catastral (en el que consten linderos y carácter agrícola de la finca: regadío secano) Si procede es decir, si la descripción de la segregación aportada no se correspondiera con las notas simples registrales actualizadas, se deberá aportar nueva descripción de las Fincas Matrices, segregación y agrupación propuesta, con indicación de la superficie, linderos, descripción de las edificaciones o construcciones si existen, datos registrales y referencia catastral. 	
	Planos: 1. Plano del P.G.O.U. de Mazarrón ubicando las fincas matrices. 2. Plano de delimitación de la finca matriz, con indicación de su uso, dimensiones, superficies, retranqueos y linderos (Registrales y actuales) indicando caminos públicos preexistentes y situación de las edificaciones existentes en su caso y firmado por técnico competente. 3. Plano de las fincas segregadas o de las fincas resultantes de la segregación o parcelación con indicación de los nuevos linderos creados, cotas, superficies y linderos a caminos públicos preexistentes, con indicación de las edificaciones existentes y descripción de la normativa urbanística de aplicación y justificación del cumplimiento de dicha norma en su caso. 4. Plano de las fincas resultantes sobre la cartografía catastral -Los Planos aludidos deberán ir firmados por la propiedad. -En Suelo No Urbanizable, la finca matriz vendrá definida a escala 1:5.000 o más detallada, y la finca o parcelas segregadas a escala 1:2.000 o más detallada y las parcelas resultantes a escala 1:500. -Cuando la parcelación conlleve el reparto de aprovechamientos edificatorios o de uso, se incorporarán a la documentación las cédulas urbanísticas de las parcelas resultantes, con su superficie, uso y aprovechamiento.	
	Fichero de autocad para comprobar las superficies de las fincas o parcelas resultantes. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA En suelo No Urbanizable o Suelo Inadecuado para el Desarrollo Urbanístico y Suelo Urbanizable, en tanto no éste aprobado el instrumento de desarrollo correspondiente, la superficie mínima a segregar es de 2.000 m2 si es de regadío, y 20.000 m2, si es de secano, exigiéndose además, en suelo urbanizable que las parcelas resultantes den frente a camino público preexistente, en una longitud mínima de 50 m. En Suelo Urbano, habrá que estar a la superficie mínima que determine el PGOU para cada	

Si una misma finca registral está afectada por diferentes clasificaciones:(Suelo Urbano, Suelo

Urbanizable Sectorizado, Suelo Urbanizable Sin Sectorizar, Suelo no Urbanizable), se puede conceder la licencia de segregación para separar las distintas clases de suelo, aunque no cumpla superficies mínimas